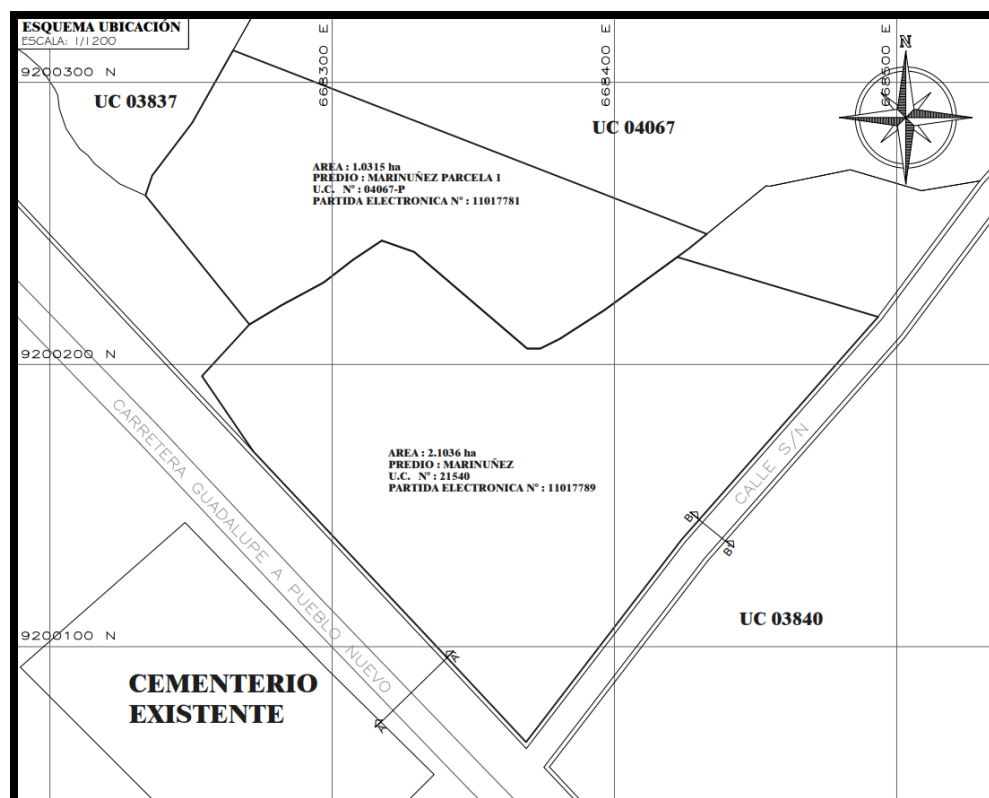


RESUMEN DE MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO INTEGRAL DE LA HABILITACIÓN PARA USO ESPECIAL “CAMPO SANTO ECOLÓGICO”- DISTRITO DE GUADALUPE

Por el crecimiento económico y poblacional del Valle Jequetepeque, es necesaria la creación de un camposanto ecológico privado, debido a que los cementerios existentes no logran satisfacer las necesidades y expectativas de los pobladores, así mismo, el crecimiento de las zonas urbanas dentro del territorio del mencionado valle viene generando una problemática debido a la falta de opciones para la población.

Con el fin de cambiar el uso actual de los predios es que se plantea el proyecto “Campo Santo Ecológico El Remanso Jequetepeque”, respetando la normativa referente a los cementerios y conservación del medio ambiente, creando así mismo una extensa área verde que será diseñada con los más altos estándares de paisajismo.

El proyecto “Campo Santo Ecológico El Remanso Jequetepeque” se encuentra emplazado sobre los predios denominados; “Marinuñez” Valle Jequetepeque, de U.C. N° 21540 con un área total registrada de 2.1036 Ha., inscrito con N° de Partida 11017789 y predio “Marinuñez Parcela 1”, Valle Jequetepeque, U.C. N° 04067-P, con un área total registrada de 1.0315 Ha., inscrito con N° de Partida 11017781, lo que suma un total de 3.134 Hectareas de áreas verdes y zonas ornamentales que serán administradas por el titular la empresa INMOBILIARIA MARIA ISABEL S.A.C., identificada con RUC N° 20396900719, siendo la representante legal Gabuteau Espinosa Desiree Nicolle, identificada con DNI N° 18167974, inscrito en el Registro de Personas Jurídicas con vigencia de poder P.E. N°03132496.



Los objetivos específicos son:

- Integrar el área del proyecto al sistema vial del distrito de Guadalupe.
- Ejecutar la independización o parcelación como etapa inicial a un proyecto de habilitación de Usos Especiales para fines de Cementerio con la zonificación y el sistema vial normativo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y el D.S. N° 022-2016-VIVIENDA.
- Dar servicios exequiales a la población del Valle de Jequetepeque con los más altos estándares y con el absoluto respeto y dignidad a los restos de nuestros seres queridos, todo en un ambiente de paz, seguridad y confianza

La Habilidad Urbana se acogerá a la aprobación por la Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación previa por Comisión Técnica o por Revisores.

El terreno de la Habilidad para Uso Especial “Campo Santo Ecológico”, materia del presente proyecto, se integra a la trama urbana más cercana, constituida por el casco urbano de la Ciudad de Guadalupe mediante la Carretera de Guadalupe – Pueblo Nuevo, la misma está conectada con la Calle S/N, encontrándose acorde con el contexto de su entorno y usos de suelo de sus colindantes. Esto será de fácil y cómodo acceso permitiendo la movilidad y la accesibilidad urbana desde el área de estudio que corresponde al terreno y articularlo a la trama vial urbana existente.

